



ACTA N° 33-25
Sesión celebrada el 19 de agosto de 2025

Acta de la sesión ordinaria número treinta y tres de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con veintisiete minutos del diecinueve de agosto del dos mil veinticinco.

Se realiza la sesión de manera presencial y virtual vía plataforma Zoom.

Miembros presentes: Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente; Sra. Rosibel de Los Ángeles Jara Velásquez, Vicepresidenta, (virtual); Sr. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario; Sra. Alexa Jeannette Narváez Arauz, Prosecretaria; Sr. John Jorge Tapia Salazar, Tesorero, (virtual); Sra. Marcela Ortiz Bonilla, Vocal III; Sra. Diana Michell Gutiérrez Cerdas, Vocal V; Sr. Viamney Guzmán Alvarado, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sra. Lidieth Ordóñez Ugalde, Vocal I; Sr. Edgar Enrique Castrillo Brenes, Vocal II; Sr. Julio Armando Castellanos Villanueva, Vocal IV.

Funcionarios Asistentes: Sr. Allan Salazar López, Director Ejecutivo a.i., Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria N° 33-25, del 19 de agosto de 2025.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, **1.-** Comprobación de quórum e inicio de la sesión. **2.-** Aprobación de Agenda Presidencia. **3.-** Lectura y aprobación del acta ordinaria 32-25, **4.-** Correspondencia, **5.-** Informe de Presidencia, Vicepresidencia Directores y Directoras. **6.-** Informe Dirección Ejecutiva, **7.-** Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2025-33-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Presidente. Seis votos.

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos se conecta la Sra. Diana Gutiérrez Cerdas.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 32-25, DEL 12 DE AGOSTO 2025.

Revisada el acta ordinaria 32-25 del 12 de agosto del 2025, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.



SE ACUERDA 2025-33-002 Aprobar el acta ordinaria 32-25, celebrada el 12 de agosto del 2025. Seis votos. Se abstiene de votar la Sra. Sra. Marcela Ortiz Bonilla, por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

ARTICULO 4) CORRESPONDENCIA.

1. Nota AL-CPAJUR-0154-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consultar su criterio del proyecto de ley Expediente 24.985, “REFORMA AL ARTÍCULO 572 DEL CÓDIGO CIVIL: INCLUSIÓN DE LOS NIETOS EN LA PRELACIÓN SUCESORIA Y MODERNIZACIÓN TERMINOLÓGICA”.

SE ACUERDA 2025-33-003 Trasladar a la Comisión de Derecho Civil y Mercantil, la nota AL-CPAJUR-0154-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, consultar su criterio del proyecto de ley Expediente 24.985, “REFORMA AL ARTÍCULO 572 DEL CÓDIGO CIVIL: INCLUSIÓN DE LOS NIETOS EN LA PRELACIÓN SUCESORIA Y MODERNIZACIÓN TERMINOLÓGICA”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Civil y Mercantil.

2. Nota AL-CPOECO-1574-202, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio sobre el texto base del proyecto de Ley Expediente 24.958, “LEY PARA LA REGULACIÓN DEL PLANIFICADOR FINANCIERO CON FE PÚBLICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN COSTA RICA”.

SE ACUERDA 2025-33-004 Trasladar para criterio de la Comisión de Derecho Bancario, la nota AL-CPOECO-1574-202, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio sobre el texto base del proyecto de Ley Expediente 24.958, “LEY PARA LA REGULACIÓN DEL PLANIFICADOR FINANCIERO CON FE PÚBLICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN COSTA RICA”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Bancario.

3. Nota AL-CPOECO-1560-2025, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio sobre el texto base del proyecto de Ley Expediente 24.994, “REFORMA DEL ARTÍCULO 105 DE LA LEY N.º 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS, LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA VORACIDAD INFORMATIVA”.

SE ACUERDA 2025-33-005 Trasladar para criterio de la Comisión de Derecho Tributario, la nota AL-CPOECO-1560-2025, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica



1 **que la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta criterio**
2 **sobre el texto base del proyecto de Ley Expediente 24.994, “REFORMA DEL**
3 **ARTÍCULO 105 DE LA LEY N.º 4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**
4 **TRIBUTARIOS, DEL 3 DE MAYO DE 1971, Y SUS REFORMAS, LEY DE**
5 **PROTECCIÓN CONTRA LA VORACIDAD INFORMATIVA”. Siete votos. ACUERDO**
6 **FIRME. Responsable: Comisión de Derecho Tributario.**

7
8 **4.** Nota AL-CPECTE-0640-2025, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando,
9 Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión
10 Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, consulta criterio sobre el
11 proyecto de Ley Expediente 24.939 “LEY MARCO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS
12 INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA CIBERSEGURIDAD”.

13
14 **SE ACUERDA 2025-33-006 Trasladar para criterio de la Comisión de Innovación**
15 **Regulatoria, la nota AL-CPECTE-0640-2025, suscrita por la Sra. Nancy Patricia**
16 **Vílchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica**
17 **que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación,**
18 **consulta criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 24.939 “LEY MARCO PARA**
19 **LA PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y LA**
20 **CIBERSEGURIDAD”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de**
21 **Innovación Regulatoria.**

22
23 **5.** Nota AL-CPEMUN-0488-2025, suscrita por la Sra. Yahaira Orozco Calderón, Área
24 Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente
25 Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre texto sustitutivo aprobado del
26 Expediente 24.865 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL ARTÍCULO 13 DEL
27 CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N°7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

28
29 **SE ACUERDA 2025-33-007 Trasladar para criterio de la Comisión de Derecho**
30 **Municipal, la nota AL-CPEMUN-0488-2025, de la Sra. Yahaira Orozco Calderón,**
31 **Área Comisiones Legislativas VIII, mediante la cual indica que la Comisión**
32 **Permanente Especial de Asuntos Municipales, consulta criterio sobre texto**
33 **sustitutivo aprobado del Expediente 24.865 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO U) AL**
34 **ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. LEY N°7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y**
35 **SUS REFORMAS”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de**
36 **Derecho Municipal.**

37
38 **6.** Nota AL-CPAJUR-0251-2025, suscrita por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa
39 Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de Asuntos
40 Jurídicos, consulta su criterio del proyecto de ley Expediente 24.961, “LEY PARA LA
41 RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA HUELGA Y A LA PROTESTA, POR LA DEFENSA
42 DE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS LABORALES EN COSTA
43 RICA”.

44
45 **SE ACUERDA 2025-33-008 Trasladar para criterio de la Comisión de Derecho**
46 **Laboral, la nota AL-CPAJUR-0251-2025, de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa**
47 **Área Legislativa VII, mediante la cual indica que la Comisión Permanente de**



1 **Asuntos Jurídicos, consulta su criterio del proyecto de ley Expediente 24.961,**
2 **“LEY PARA LA RESTITUCIÓN DEL DERECHO A LA HUELGA Y A LA PROTESTA,**
3 **POR LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS**
4 **LABORALES EN COSTA RICA”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable:**
5 **Comisión de Derecho Laboral.**

6
7 7. Nota AL-CPECTE-0681-2025, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando,
8 Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión
9 Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en virtud de la moción
10 aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley
11 Expediente N.º 24944 “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE
12 STARTUPS TECNOLÓGICAS O EMPRESAS EMERGENTES TECNOLÓGICAS EN
13 COSTA RICA”.

14
15 **SE ACUERDA 2025-33-009 Trasladar para criterio de la Comisión de Innovación**
16 **Regulatoria, la nota AL-CPECTE-0681-2025, de la Sra. Nancy Patricia Vílchez**
17 **Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica**
18 **que la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, en**
19 **virtud de la moción aprobada en sesión 05, ha dispuesto consultarles su criterio**
20 **sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24944 “LEY PARA LA PROMOCIÓN Y**
21 **ESTABLECIMIENTO DE STARTUPS TECNOLÓGICAS O EMPRESAS**
22 **EMERGENTES TECNOLÓGICAS EN COSTA RICA”. Siete votos. ACUERDO FIRME.**
23 **Responsable: Comisión de Innovación Regulatoria.**

24
25 8. Nota AL-CPOECO-1601-2025, suscrita por la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando,
26 Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión
27 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto base
28 del proyecto de Ley Expediente 24.959, “LEY REGULADORA DE LA HIPOTECA
29 INVERSA”.

30
31 **SE ACUERDA 2025-33-010 Trasladar para la Comisión de Derecho Bancario, la**
32 **nota AL-CPOECO-1601-2025, de la Sra. Nancy Patricia Vílchez Obando, Jefa de**
33 **Área, Área de Comisiones Legislativas V, mediante la cual indica que la Comisión**
34 **Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, consulta el criterio sobre el texto**
35 **base del proyecto de Ley Expediente 24.959, “LEY REGULADORA DE LA**
36 **HIPOTECA INVERSA”. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Comisión de**
37 **Derecho Bancario.**

38
39 9. Nota suscrita por el Sr. Massimo Esquivel Tessoni, mediante la cual solicita adición,
40 aclaración del acuerdo de Junta Directiva JD-08-619-25 del 06 de agosto del 2025, a la
41 vez gestiona la ampliación de los alcances de la investigación aprobada por la Junta
42 Directiva, según el acuerdo JD-2023-24-030 del 26 de junio del 2023.

43
44 **El Sr. Viamney Guzmán Alvarado, sugiere remitir al Departamento Legal.**

45
46 **SE ACUERDA 2025-33-011 Trasladar al Departamento Legal, la nota del Sr.**
47 **Massimo Esquivel Tessoni, mediante la cual solicita adición, aclaración del**



1 **acuerdo de Junta Directiva JD-08-619-25 del 06 de agosto del 2025, a la vez**
2 **gestiono la ampliación de los alcances de la investigación aprobada por la Junta**
3 **Directiva, según el acuerdo JD-2023-24-030 del 26 de junio del 2023. Siete votos.**
4 **ACUERDO FIRME. Responsable: Departamento Legal.**

5
6 **ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA VICEPRESIDENCIA, DIRECTORES Y**
7 **DIRECTORAS.**

8
9 No se cuenta con informe de Presidencia en la presente sesión.

10
11 **5.1 El Sr. John Tapia Salazar**, indica que recibió solicitud de Asociación de Fútbol Sala
12 Para Ciegos (AFUSACI), para que la Selección Nacional de Fútbol para Ciegos (se
13 encuentran el quinto nivel en ranking internacional), se les colabore con el préstamo de
14 las instalaciones del Colegio para llevar a cabo sus entrenamientos los fines de semana,
15 ya sea en el Gimnasio o en la cancha de futbol, a la hora que el Colegio convenga. Los
16 implementos serán proporcionados por dicha Selección. Únicamente el Colegio
17 resguardaría unas vallas perimetrales.

18
19 **SE ACUERDA 2025-33-012 Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que en**
20 **coordinación con la Dirección de Deportes, gestionen el préstamo de las**
21 **instalaciones del Colegio (Gimnasio o cancha de futbol), solicitada por la**
22 **Asociación de Fútbol Sala Para Ciegos (AFUSACI), para que la Selección Nacional**
23 **de Fútbol para Ciegos, realicen sus entrenamientos los fines de semana, sujeto a**
24 **la disponibilidad que determine la Dirección de Deportes. Siete votos. ACUERDO**
25 **FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva, Dirección de Deportes.**

26
27 **5.1.1 El Sr. John Tapia Salazar**, informa que asistió en representación del Colegio a la
28 celebración del Día del Abogado, que se llevó a cabo el pasado 16 de agosto en la
29 Provincia de Chiriquí. Externa agradecimiento de parte del Colegio de Abogados de
30 Chiriquí por el apoyo brindado. El Instituto y el Colegio de Abogados de Chiriquí ofrecen
31 expositores para temas de derecho comparado

32
33 **5.2 El Sr. Eduardo Rojas Sánchez**, comenta que desde el año pasado se ha venido
34 trabajando en la proyección del Centro de Arbitraje y Mediación del Colegio de Abogados
35 y Abogadas, por lo cual se conformó un Consejo Directivo, que ayuda a potenciar el CAM
36 y lograr un posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional. En ese sentido, se
37 recibió comunicación oficial de Dispute Resolution Board Foundation (DRBF), donde
38 invita al Colegio de Abogados y Abogadas a participar en la Conferencia Regional para
39 América Latina de la DRBF, que se llevará a cabo en ciudad de Buenos Aires, del 09 y
40 12 de setiembre 2025. De lo anterior, consideramos que es importante la participación
41 de un miembro del CAM, a fin de tener visibilidad como patrocinadores en tan valioso
42 evento. Por lo anterior, somete a consideración la participación de la Sra. Alexa Narvaez
43 Arauz.

44
45 **SE ACUERDA 2025-33-013 En atención a la invitación de Dispute Resolution Board**
46 **Foundation (DRBF), se autoriza a la participación de la Sra. Alexa Narváez Arauz,**
47 **en representación del Consejo Directivo del CAM, del Colegio de Abogados y**



Abogadas de Costa Rica, en la Conferencia Regional para América Latina de la DRBF, que se llevará a cabo en ciudad de Buenos Aires, del 09 y 12 de setiembre 2025. Se comisiona a la Dirección Ejecutiva las gestiones administrativas y financieras para la participación. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

ARTICULO 6) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

6.1 El Sr. Allan Salazar López, indica que la Sra. Laura Hernández Murillo, Encargada de Alianzas Comerciales, presenta solicitud de alianza comercial con: -Luigina Campos (Renovación), -Plasticards Soluciones Sociedad Responsabilidad, Limitada (Renovación) , -Goodlife Protein Bar.

SE ACUERDA 2025-33-014 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la alianza comercial con: -Luigina Campos (Renovación), -Plasticards Soluciones Sociedad Responsabilidad, Limitada (Renovación), -Goodlife Protein Bar. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Presidencia.

6.2 El Sr. Allan Salazar López, expone que recibió nota CR 810-2025-C2, del Geovani Castillo, Embajador, Embajada de Guatemala en Costa Rica, donde en el marco de la conmemoración de la Fiesta Nacional de Guatemala con motivo del 203º Aniversario de la Independencia, solicita el préstamo del Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz y Salón Alvaro Burgos Mata, para llevar a cabo el “Recital de Estampas de Música Guatemalteca en Marimba y Recepción por el Día Nacional de Guatemala”. Se solicita apoyo de personal de comunicación y mesas cocteleras para la recepción. Se realizará el viernes 19 de setiembre de las 18:30 a las 20:30 horas.

SE ACUERDA 2025-33-015 En atención a la nota CR 810-2025-C2, del Geovani Castillo, Embajador, Embajada de Guatemala en Costa Rica, se autoriza el préstamo del Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz y Salón Alvaro Burgos Mata, el viernes 19 de setiembre de las 18:30 a las 20:30 horas, para llevar a cabo el “Recital de Estampas de Música Guatemalteca en Marimba y Recepción por el Día Nacional de Guatemala”, en el marco de la conmemoración de la Fiesta Nacional de Guatemala con motivo del 203º Aniversario de la Independencia. Se comisiona la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y financieras. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

6.3 El Sr. Allan Salazar López, indica que recibió correo electrónico del Sr. Randall Madrigal Madrigal, Coordinador Comisión Derecho a la Salud, mediante el cual remite nota de un miembro de la Comisión, en la cual señala que ha sido invitado por parte del Centro de Investigación en Estudios Socio jurídicos, Criminológicos y Éticos (CISCE) de la Universidad Central de Chile, como expositor en el Congreso Internacional Franco-Latinoamericano sobre Inteligencia Artificial, Ética y Derecho, a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2025.

SE ACUERDA 2025-33-016 En atención a oficio de fecha 22 de julio 2025 y correo del 12 de agosto, se autoriza al miembro recomendado por la Comisión de Derecho



a la Salud, para que asista en representación del Colegio de Abogados y Abogadas, como expositor en el Congreso Internacional Franco-Latinoamericano sobre Inteligencia Artificial, Ética y Derecho, a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2025. Se autoriza a la Dirección Ejecutiva, un aporte parcial para dicha representación. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

6.4 El Sr. Allan Salazar López, presenta nota del Coordinador Comisión de Litigio Oral, donde solicita apoyo del Colegio para asistir al Quinto Congreso Nacional de Derecho Laboral, que se llevará a cabo el 05 de octubre del 2025, en la Ciudad de México, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, de alto prestigio internacional. Solicita: inscripción, boleto aéreo y hospedaje. Retribuirá al Colegio con charlas gratuitas tanto presenciales como virtuales para capacitar a los agremiados y agremiadas en las temáticas que se desarrollarán.

SE ACUERDA 2025-33-017 Se autoriza al Coordinador Comisión de Litigio Oral, para que participe en representación del Colegio de Abogados y Abogadas, al Quinto Congreso Nacional de Derecho Laboral, que se llevará a cabo el 05 de octubre del 2025, en la Ciudad de México, organizado por el Centro de Estudios Jurídicos Carbonell. Se comisiona a la Dirección Ejecutiva, las gestiones administrativas y financieras para tal fin. Siete votos. ACUERDO FIRME. Responsable: Dirección Ejecutiva.

Al ser las diecinueve horas con treinta y nueve minutos se desconecta la Sra. Diana Gutiérrez Cerdas e ingresa de manera presencial a la sesión.

ARTICULO 7) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

7.1 ASUNTOS BREVES:

7.1.1 Expediente número: 411-25 (1). Denunciado: Lic. E. A. C.. Denunciante: R. V. B..

SE ACUERDA 2025-33-018 Según lo establecido en los artículos 337 y 339 de la Ley General de la Administración Pública, acoger el desistimiento de la denuncia planteada por el denunciante el señor R. V. B., en contra del licenciado E. A. C., y se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.2 Expediente N°: 331-25 (1). Denunciado: Lic. J. Ch. B.. Denunciante: N. E. S..

SE ACUERDA 2025-33-019 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 inciso 3) de Ley General de Administración Pública, rechazar de plano la denuncia interpuesta por el señor N. E. S. en contra del Lic. J. Ch. B. y, en consecuencia, se ordena el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.3 Expediente No: 246-25 (1) Denunciado: Lic. C. A. G. D.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela).

SE ACUERDA 2025-33-020 De conformidad con el artículo 55 del Código Procesal



Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso incoado de oficio por el Juzgado Penal del I Circuito Judicial de Alajuela en contra del Lic. C. A. G. D., dando por terminado el presente procedimiento disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.4 Expediente N°: 052-20 (1). Denunciado: Lic. M. D. P.. Denunciante: H. H. O..

SE ACUERDA 2025-33-021 Concederle al Lic. Marlon Durán Pérez, carné 25066, el Beneficio de Ejecución Condicional de la Sanción. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.5 Expediente No: 417-25 (2). Denunciado: Lic. F. E. G. C.. Denunciante: De Oficio (Juzgado de Trabajo de Cartago).

SE ACUERDA 2025-33-022 De conformidad con el artículo 1 del Código de Deberes, Jurídicos, Éticos y Morales del Profesional en Derecho, se recomienda declarar la incompetencia de la denuncia interpuesta de Oficio por parte del Juzgado de Trabajo de Cartago en contra del Lic. F. E. G. C. y en consecuencia ordenar archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.6 Expediente N°: 202-24 (2). Denunciado: Lic. W. M. G.. Denunciante: G. A. P.E.I.

SE ACUERDA 2025-33-023 Con base en el artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 57.1 del Código Procesal Civil, declarar la caducidad del presente procedimiento administrativo disciplinario y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.7 Expediente N°: 516-18 (2) Denunciado: Lic. J. J. M. R.. Denunciante: F. P.B.

SE ACUERDA 2025-33-024 Dar por cumplido el beneficio de ejecución condicional otorgado al licenciado J. J. M. R., ordenando el archivo del expediente, se deja sin efecto la sanción impuesta y se ordena la inscripción en el registro. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.8 Expediente No: 403-25 (4). Denunciado: Desconocido. Denunciante: K. G. O..

SE ACUERDA 2025-33-025 De conformidad con el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública, rechazar de plano por improcedente la denuncia interpuesta por la señora K. G. O., en contra de persona no incorporada, carné desconocido, y ordenar el archivo del expediente. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.9 Expediente N°: 693-24 (4). Denunciado: Lic. J. E. F. V.. Denunciante: F.O. D. Ch..

SE ACUERDA 2025-33-026 Declarar sin lugar el recurso de revocatoria planteado por el señor F. O. D. Ch., contra el acuerdo 2025-13-072 de la Junta Directiva, confirmar la resolución recurrida, y consecuentemente ordenar el archivo del



expediente. Se da por agotada la vía administrativa. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.10 Expediente N°: 153-24 (4). Denunciado: Lic. J. L. G. M.. Denunciante: R. A. Ch. J..

SE ACUERDA 2025-33-027 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes; y, ordenar consecuentemente el archivo definitivo del presente expediente seguido en contra del Lic. J. L. G. M. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.11 Expediente N°: 388-23 (4). Denunciado: Lic. F. B. R.. Denunciante: O. E. C. U..

SE ACUERDA 2025-33-028 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, homologar el acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes; y, ordenar consecuentemente el archivo definitivo del presente expediente seguido en contra del Lic. F. B. R. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.12 Expediente N°: 694-19 (4). Denunciada: Licda. Denise Vega Chavarría. Denunciante: Maureen Valerín Zúñiga.

SE ACUERDA 2025-33-029 De conformidad con lo dispuesto, declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Licda. Denise Vega Chavarría, carné 24195; confirmar lo resuelto por la Junta Directiva en sesión ordinaria 19-2025, acuerdo 2025-19-059, celebrada el día trece de mayo de dos mil veinticinco, y ordenar a la Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica que se proceda a ejecutar la sanción impuesta de tres meses, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta, tal y como corresponde. Se da por agotada la vía administrativa. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.1.13 Expediente No: 414-25 (5). Denunciada: Licda. M. C. M.. Denunciante: M. R. A..

SE ACUERDA 2025-33-030 Con fundamento en el artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 35.5 del Código Procesal Civil en el artículo 2) se acuerda rechazar de plano la denuncia interpuesta por la señora M. R. A., en contra de la Licda. M. del C. C. M. En consecuencia, ordenar el archivo del expediente disciplinario. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2 TRASLADOS:

7.2.1 Expediente No: 421-25 (1). Denunciado: Lic. G. A. R. F.. Denunciante: De Oficio (Tribunal de Juicio del II Circuito Judicial de Limón).



SE ACUERDA 2025-33-031 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.2 Expediente: 347-25 (2). Denunciada: Licda. C. M. P. Ch.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Grecia).

SE ACUERDA 2025-33-032 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

7.2.3 Expediente: 077-25 (2). Denunciado(a): Licda. Y. M. B. S.. Denunciante: J. R. A..

SE ACUERDA 2025-33-033 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Siete votos. Responsable: Fiscalía.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.

MSc. Francisco Eiter Cruz Marchena
Presidente

MSc. Eduardo Rojas Sánchez
Secretario